

Un populista patriotero al frente de la Defensa Nacional

JOSÉ BONO nació el 14 de diciembre de 1950 en Salobre (Albacete). Hijo de un comerciante y alcalde falangista, que gobernó un pueblo de 600 habitantes durante 17 años, estudió bachillerato en el colegio jesuita de la Inmaculada, en Alicante, debido a la recomendación que en ese sentido le hizo a su padre el gobernador civil franquista de Albacete.



Estas circunstancias personales nunca le causaron vergüenza. De hecho, en ese sentido afirmó públicamente: *“Alguien dijo que los hijos de los franquistas estaban gobernando España. Yo no me considero más honrado que mi padre, lo dije y lo pienso. Yo no me olvido de mi historia, aunque no quiero vivir en el pasado. Lo malo de los gobernantes del PP no es el pasado de sus padres, sino sus pobres ideas sobre España”*

Una vez concluido el bachillerato ingresó en ICADE, en aquellos momentos dependiente de la Universidad de Deusto, obteniendo la licenciatura de Economía y Derecho en 1970, año en el que comenzó a ejercer su profesión de abogado en el bufete de Raúl Morodo, simultaneándola desde 1972 como profesor de Derecho Político en la Universidad Complutense.

Próximo a los movimientos del catolicismo progresista, en 1973 Bono se afilió al Partido Socialista del Interior (PSI), luego Partido Socialista Popular (PSP) liderado por el profesor Enrique Tierno Galván. Tras la integración del PSP en el PSOE, culminada en mayo de 1978, el 1 de marzo de 1979 obtuvo su primera acta de diputado a Cortes encabezando la lista socialista por Albacete (I Legislatura), elección que reiteró en 1982 (II Legislatura).

Como abogado intervino en numerosas defensas ante el Tribunal de Orden Público (TOP) y fue director de la Asesoría Jurídica del PSOE en Madrid. En 1976 viajó a Chile comisionado por las Naciones Unidas para denunciar las violaciones de los Derechos Humanos, siendo expulsado del país por el Gobierno del general Augusto Pinochet. Ese mismo año ejerció de abogado defensor de dos miembros de la UMD procesados y condenados en Consejo de Guerra (marzo de 1976), y un año más tarde, en 1977, fue acusador particular en el juicio por los asesinatos de los abogados laboristas de la calle de Atocha, en Madrid.

El 8 de mayo de 1983, participó en las primeras elecciones autonómicas como candidato a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Logró el escaño y el inmediato 6 de junio fue investido presidente del Ejecutivo regional, contando con el respaldo de la mayoría absoluta obtenida por el PSOE (23 diputados frente a 21 de la coalición AP-PDP-UL).

En ese cargo consolidó una carrera política fulgurante, alcanzando el encomiable record de ser el único presidente autonómico español reelegido en seis ocasiones sucesivas (1983-2004) por mayoría absoluta. Esta circunstancia ha hecho que se le considerase informalmente como uno de los tres “barones” del PSOE, junto a Juan Carlos Rodríguez Ibarra y a Manuel Chaves, también presidentes autonómicos.

En 1988 Bono accedió a la Secretaría General del Partido Socialista de Castilla-La Mancha. Mantuvo dicho cargo hasta 1990, año en el pasó a ser miembro de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, puesto que ocupó hasta julio del 2000. Desde 1990 y hasta julio de 1997 ostentó también la presidencia regional del PSOE en Castilla-La Mancha.

En las elecciones para la Secretaría General del PSOE celebradas en su 35 Congreso Federal (21 al 23 de julio del 2000) perdió frente a José Luís Rodríguez Zapatero por nueve votos, debido a las maniobras de José Luís Balbás para que el PSC y los “guerristas”, entonces enfrentados al “felipismo”, junto a algunos compromisarios despreciados por la candidatura oficialista, votaran finalmente al candidato ganador.

Durante la campaña electoral de las elecciones generales de 2004, Rodríguez Zapatero aseguró que José Bono sería ministro de Interior. Sin embargo, el 18 de abril de ese año terminaría asignándole la cartera de Defensa, que le había solicitado de forma expresa.

Su primera tarea ministerial, que tuvo gran trascendencia mediática, fue organizar la retirada de las tropas españolas destacadas en Irak, anunciada por Rodríguez Zapatero incluso antes de confirmar a los ministros de su primer gobierno. La operación se realizó de forma ordenada y sin contratiempos graves, exceptuando un ataque puntual en el que las fuerzas españolas tuvieron que responder con fuego real matando a uno de los insurgentes iraquíes.

Sin embargo, en el entorno de los efectivos repatriados no se olvida la vergüenza padecida con los insultos proferidos contra ellos por militares del contingente internacional durante su viaje de retorno por territorio iraquí, agitando banderas blancas e imitando el cacareo de las gallinas en señal de burla. Por aquella precipitada y lastimosa retirada, el Consejo de Ministros concedió inmediatamente a José Bono la Gran Cruz del Mérito Militar, en reconocimiento a su "labor como ministro" cuando sólo llevaba mes y medio en ese cargo, viéndose obligado a renunciar a ella tras la fuerte contestación pública que produjo.

Inmediatamente después, Bono centró sus esfuerzos en clarificar lo acontecido en torno al accidente del Yakovlev 42-D (Yak-42) estrellado en Turquía, cerca del aeropuerto de Trebisonda, en el que perdieron la vida las 75 personas que transportaba, 62 de las cuales eran militares españoles que regresaban de Afganistán y Kirguizistán. En esa tarea, el ministro persiguió de forma prioritaria la incorrecta identificación de los cadáveres como arma arrojada contra el político del PP que le precedió en el cargo, Federico Trillo-Figueroa, dejando paradójicamente en un segundo plano la sustanciación de las responsabilidades directas de su Departamento en el propio accidente y en las muertes que conllevó.

Otra de sus controvertidas actuaciones consistió en iniciar los trámites para la venta de cuatro patrulleras de vigilancia costera, cuatro corbetas, diez aviones de transporte C-295 y dos aviones de vigilancia marítima a Venezuela, que alcanzaría un importe situado en torno a los 1.300 millones de euros. Con independencia de las protestas del Gobierno colombiano por aquel suministro, que enmarcó en el proyecto expansionista bolivariano del presidente Hugo Chávez, Estados Unidos también se posicionó radicalmente vetando la inclusión en el mismo de la tecnología norteamericana que incorporaban las aeronaves de fabricación española, que hubieron de ser eliminadas de la contratación.

Esta operación, de dudoso buen fin en los términos propagandísticos con los que se planteó originalmente, se vio precedida, además, de una absurda política de confrontación con Estados Unidos, iniciada con el *affaire* de la retirada de las tropas españolas de Irak y continuada personalmente por el ministro Bono cuando vetó la presencia de la bandera norteamericana en el desfile del Día Nacional de España, celebrado el 12 de octubre de 2004. Un año antes, en la edición anterior del mismo evento, Rodríguez Zapatero ya había hecho gala de una inmadurez

política imperdonable al no levantarse al paso de la bandera de los Estados Unidos.

Más tarde, el 22 de enero de 2005, Bono se vio implicado en otra controversia pública nacida en la multitudinaria manifestación convocada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) en recuerdo de los asesinados a manos de los terroristas. Un grupo de personas, en su legítimo derecho a expresar su disconformidad con la política del Gobierno, increpó durante la manifestación a José Bono, que trató de aprovechar después la situación para sacar rentabilidad política. De hecho, tras declarar al diario “El País” que había recibido un buen puñetazo en las costillas y muchos golpes por la espalda, presentó una denuncia formal que conllevó la detención, tres días más tarde, de dos respetables militantes del PP fotografiados junto al ministro en aquel suceso. Finalmente, el Juzgado de lo Penal nº 42 de Madrid archivó el caso, dado que ocho agentes policiales desmintieron la agresión denunciada.

Con posterioridad, y en razón de una denuncia presentada por el PP, la Audiencia de Madrid condenó a los policías que actuaron contra sus militantes por detención ilegal, por falsificar el atestado policial y por coacciones, considerando probado que el ministro Bono no sufrió agresión alguna. El entonces Delegado del Gobierno en Madrid, Constantino Méndez, dimitió tras conocer dicha sentencia, que, no obstante, fue anulada por el Tribunal Supremo con fecha 29 de junio de 2007.



Por otra parte, y en contraposición con el diligente, aunque parcial, comportamiento de Bono en el caso del “Yak-42”, cuya legitimidad no es discutible, tampoco dejó de sorprender la actitud tergiversadora y renuente que, por el contrario, mostró en el suceso protagonizado por los dos helicópteros “Cougar” que el 16 de agosto de 2005 operaban en Afganistán en misión de patrulla a 22 kilómetros al sur de la base “Camp Arena”, bajo mando español en Herat (Afganistán). Las víctimas mortales del mismo, que en la versión oficial de los hechos se calificó de “accidente” y en fuentes militares oficiosas como un “abatimiento por fuego enemigo”, incluyeron a los 17 militares que se encontraban a bordo de uno de ellos.

En relación con la investigación jurisdiccional del caso, en junio de 2008 el juez togado militar de Madrid decretó el archivo de las actuaciones, sin establecer ninguna responsabilidad penal al considerar que se produjo por causas *“imposibles de determinar”*. Posteriormente, en septiembre de 2008, el Tribunal Militar Territorial Primero admitió a trámite el recurso de apelación contra dicha resolución presentado por la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME) en defensa de los intereses de la familia de una de las víctimas, el capitán

Eduardo Guitard, piloto del helicóptero en cuestión.

En esas nuevas diligencias, sorprendió sobremanera la declaración del sargento primero que figuró como secretario del atestado del siniestro del “Cougar” realizado por la autoridad militar, asegurando que él sólo ejerció como escolta de un superior y del propio ministro Bono.

Por otra parte, también fue llamativa la actitud inicial del CNI negándose a facilitar al tribunal juzgador de la causa los informes requeridos que hubiera podido realizar durante la investigación puesta en marcha por el Ministerio de Defensa, amparándose en la Ley de Secretos Oficiales y remitiéndose al Consejo de Ministros como competente para desclasificar cualquier supuesto documento relacionado con el caso que pudiera obrar en su poder. En concreto, se reclamaban *“cuantos informes, notas o documentos similares hayan sido elaborados por miembros del CNI o personal del mismo sobre la investigación de las causas, motivos y, en su caso, autores que pudieran haber tenido relación directa o indirecta”* con los hechos instruidos (Diligencias Previas 11/81/05).

Ante la respuesta del CNI, el órgano jurisdiccional militar se vio forzado a solicitar directamente a la entonces titular del Ministerio de Defensa, Carme Chacón, que le remitiera esos mismos documentos, previa aprobación del Consejo de Ministros. Este organismo acordó la desclasificación pertinente en marzo de 2009, solicitando al juez togado militar que, en relación a la misma, dispusiera el mayor grado de protección y reserva procesal, que, por su naturaleza, pudiera adoptar...

Con el accidente del “Cougar” todavía caliente, en enero de 2006 Bono destituyó de forma fulminante al teniente general Mena por manifestar en su discurso oficial de la Pascua Militar los inconvenientes que la aprobación del Proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña tendría para las Fuerzas Armadas, recordando también la posibilidad de que dicha institución pudiera intervenir en caso de que el texto finalmente aprobado no respetara la vigente Constitución Española. Un pronunciamiento que el patrioter ministro de Defensa entonces entendió ilícito.



El 7 de abril de 2006, Bono hizo pública su decisión de abandonar el cargo ministerial por motivos personales (afirmó no tener tiempo para dedicar a su familia y que eso podía hacer fracasar su matrimonio), siendo sustituido por José Antonio Alonso, quien hasta ese momento ocupaba la cartera de Interior. Sin embargo, su vuelta a la política activa en las elecciones legislativas de 2008 dejó en entredicho aquella versión dimisionaria, que medios informados atribuyeron a los conflictos previos que mantuvo precisamente con su sucesor en el cargo y al desgaste que sus comentarios y gestos públicos provocaban en la imagen del propio Rodríguez Zapatero, así como a su campaña soterrada para sucederle en la presidencia del Gobierno.

Desde su ajustada derrota para acceder a la Secretaría General del PSOE, celebrada en el 35 Congreso Federal del partido, la sombra de Bono planeó sobre Rodríguez Zapatero como eventual amenaza sucesoria. Entre sus posiciones divergentes, destaca la firme defensa de la unidad nacional propia de aquél, frente a los rasgos “disolventes” de la política autonómica propugnada por éste.

Lo cierto es que a pesar de su prematuro cese “a petición”, Bono fue, según la mayoría de sondeos y encuestas de opinión, el ministro más popular de la VIII Legislatura. Por ello, en octubre de 2006, su nombre se barajó como candidato a la alcaldía de Madrid y, aunque en principio no rechazó la oferta (entonces afirmó que "*a nadie le amarga un dulce*"), posteriormente declinó el ofrecimiento, cuando prácticamente ya se daba por aceptado.

El 1 de abril de 2008 fue elegido Presidente del Congreso de los Diputados para la IX Legislatura, contando sólo con 170 votos a favor, lo que le convirtió en el primer presidente de la democracia elegido para ese cargo por mayoría simple en la segunda vuelta, y no por mayoría absoluta.

Al margen de las circunstancias que caracterizaron los dos agitados años de José Bono al frente del Ministerio de Defensa, la anécdota sobre la intención de homenajear a sor Maravillas Pidal y Chico de Guzmán en el Congreso de los Diputados, que él propició siendo ya presidente de la institución y que fue abortada por el propio Grupo Parlamentario Socialista, ayuda a visualizar su condición de católico a ultranza y su afición a “estar en la procesión y también tocar las campanas”.

La discusión se inició cuando el 4 de noviembre de 2008 la Mesa del Congreso acordó, de forma un tanto extemporánea, colocar una placa en sus dependencias en memoria de la religiosa canonizada por Juan Pablo II, que nació en uno de los antiguos edificios del Parlamento y que sufrió persecución durante la Guerra Civil, saliendo indemne y viviendo hasta 1974. Si bien esta decisión inicial se tomó por unanimidad, también es cierto que Teresa Cunillera, diputada socialista y vicepresidenta primera de la Cámara, se ausentó del acto para no enfrentarse con su presidente, advirtiéndole en privado que el asunto era conflictivo y que sus propios compañeros de partido no lo iban a aceptar.

La excusa formal con la que Bono salió de aquel entuerto fue interpretar que el acuerdo inicial de la Mesa estaba condicionado a la “unanimidad” de los grupos parlamentarios, que en la realidad se evidenció inexistente. Ningún grupo ni portavoz quiso rebuscar más en la pericia de aquel frustrado homenaje propuesto por el vicepresidente tercero de la Cámara, el diputado del PP y miembro del Opus Dei Jorge Fernández Díaz.

Sin embargo, las cámaras de televisión captaron de manera fortuita unos comentarios realizados al respecto por Bono a la entrada del hemiciclo. En tono de broma, comentó a tres diputados del PP que *“en esta historia hay una santa y algún malo”*, añadiendo *“y los hijos de putas del partido propio”*

Una vez trascendido aquel comentario, Bono aseguró inmediatamente que no quiso ofender a nadie y mucho menos a su propio partido, retirándose a su domicilio visiblemente afectado. El presidente de la Comisión Constitucional, Alfonso Guerra, afirmó que el planteamiento del homenaje había sido *“una decisión horrorosa”*, mientras Juan Barranco recomendaba a Bono resolver sus comentarios, en efecto jocosos, *“con un Ave María”*

A la mañana siguiente convocó a la Mesa para anunciar la revocación de su acuerdo inicial. Joan Ridaó, portavoz de ERC, que había suscrito junto con IU-ICV un recurso contra la primera decisión, manifestó que *“una vez conocido el pecado, ahora queda que se haga propósito de enmienda”*. Por su parte, Gaspar Llamazares, como otro de los firmantes del recurso señaló que siempre quedaría la duda de si Bono había considerado las argumentaciones expuestas en el mismo o si en su decisión final había influido sólo el conflicto generado con su grupo.

Otro de los malos momentos vividos por Bono como presidente del Congreso de los Diputados, fue presenciar las comparecencias parlamentarias de Alberto Saiz en el contexto de su acoso mediático y traumático cese como director del CNI. Él mismo había patrocinado toda su carrera política en la Comunidad de Castilla-La Mancha, designándole también desde el ministerio de Defensa, de forma ciertamente desafortunada, para ocupar aquél alto cargo.

En paralelo, los fantasmas de las 17 víctimas mortales del “caso Cougar” tampoco le abandonarían fácilmente. En marzo de 2010 se vería obligado a declarar ante el Juzgado Togado Militar número 11 de Madrid, una vez que en septiembre de 2008 la Justicia militar reabrió el sumario correspondiente ordenando practicar determinadas diligencias no realizadas en su momento, entre otras cosas para aclarar las afirmaciones realizadas el 7 de febrero de 2006 por el propio ministro Bono en el Congreso de los Diputados.

Aunque en el caso del “Yak-42” Bono no rehuyó testificar personalmente, exhibiéndose encantado ante los medios de comunicación social, en esta otra ocasión prefirió contestar por escrito a las 88 preguntas que le fueron trasladadas por el órgano instructor. En esencia, su negación de que el “Cuogar” hubiera podido ser objeto de un ataque taliban fue categórica: *“El Ministerio de Defensa no descartó, inicialmente, la posibilidad de un ataque [...].*

Posteriormente, supo que la verdad estaba clara y que la hipótesis del ataque no tiene el más mínimo fundamento real”

. Descartada en su personal opinión la hipótesis del ataque, Bono reiteró los factores a los que la controvertida comisión técnica de investigación apuntó en su momento de forma extremadamente inconcreta como causa de la tragedia:

“Maniobra agresiva, atención en un factor externo, exceso de confianza, hecho fortuito que pudiera producir un descuido, volar a muy poca altura del suelo...”

Sin embargo, el informe pericial solicitado por el mismo Juzgado Togado Militar número 11, realizado por un comandante de Infantería y otro de Artillería designados al efecto por el jefe del Estado Mayor del Ejército, que fue dado a conocer públicamente por el diario “ABC” (19/04/2010) afirmaba taxativamente que el siniestro no se podía atribuir de forma directa a mala praxis o negligencia por parte de la tripulación de la aeronave. Al mismo tiempo, en él también se manifestaba que las conclusiones del estudio (realizado sobre los restos del helicóptero) permitían eliminar la hipótesis de que el accidente estuviera motivado por causas mecánicas...

